

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de julio dos mil veintidós (2022).

Referencia 11001 40 03 057 2022 00092 00

Las respuestas de la oficina de correo obrantes a folios 10 y 13 del expediente digital, incorpórese al presente plenario.

Previo a decidir sobre el emplazamiento del extremo pasivo, y con el fin de evitar ulteriores nulidades, al tenor del parágrafo 2, artículo 291 del C.G.P., **oficiese** a EPS Sanitas S.A. para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, informe sobre las direcciones físicas y electrónicas del señor a VICTOR HUGO MOLINA CASTEBLANCO identificado con CC No. 80932295.

No se tiene en cuenta el memorial presentado mediante correo electrónico del 11 de julio de 2022, en la medida que hace referencia a la notificación del señor VICTOR HUGO CUFÍÑO CUFÍÑO, quien no hace parte de la presente acción.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eee2371cd9ffa3af5621cae6e46e72cbf22aaf6d1cab3bef62f04e7356fe89f**

Documento generado en 16/07/2022 12:20:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>